

**APRUEBA CONTRATOS DE SUMINISTRO "COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA
COMUNA DE TUCAPEL"**

Huépil, 28 de Abril del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 693 / 2011

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
 2. Decreto Alcaldicio N°633 de fecha 15 de Abril de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Contrato de Suministro colaciones para alumnos de la Comuna de Tucapel".
 3. Decreto Alcaldicio N°687 de fecha 27 de Abril de 2011, que adjudica Licitación Pública N°3305-10-LE11 "Colaciones para alumnos de la comuna de Tucapel" a los proveedores: Yenny Lafont Saez R.U.T. 13.843.800-7, Jasna Sanhueza Maureira R.U.T. 12.131.600-5 y Eduardo Godoy Bizama R.U.T. 12.700.555-9.
2. La Necesidad de aprobar Contratos de Suministro mencionado en el punto 2 de los vistos.

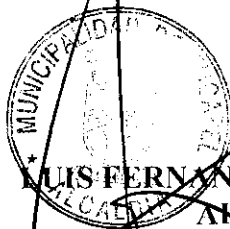
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contrato de "Suministro Colaciones para alumnos de la comuna de Tucapel" con los proveedores: Yenny Lafont Saez R.U.T. 13.843.800-7, Jasna Sanhueza Maureira R.U.T. 12.131.600-5 y Eduardo Godoy Bizama R.U.T. 12.700.555-9 desde el 28 de Abril de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.
1. El Valor de las colaciones serán los presentados en la oferta de postulación a la Licitación Pública N°3305-10-LE11.-
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FÉLIX MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- L.FHL/FMMB/JMP/SMMF/avv.